

Viernes, 21 de enero de 2022

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Villasbuenas de Gata

**ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente Modificación de créditos 176/2021, Modificación n.º 17 del presupuesto 2021.**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevada a definitiva la resolución de alcaldía de fecha 16 de diciembre de 2021 de aprobación inicial sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que Sí afectan a bajas y altas de créditos de personal, como sigue a continuación:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
170 131.00 PEÓN DEL PROYECTO LIFE		5.000 €
241 131.00 PLAN REACTIVA EMPLEO	5.000 €	
TOTAL AUMENTO/DISMINUCIÓN	5.000 €	5.000 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Villasbuenas de Gata , 18 de enero de 2022

Estefanía González Bizarro

ALCALDESA

